

## DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL INDEPENDIENTE

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
FUNDACION SOCIAL CRECER**

Ciudad.

En calidad de Revisor fiscal, emito la opinión de la auditoría efectuada a la **FUNDACION SOCIAL CRECER**, he examinado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2.024 y 2.023 y el estado integral de resultados, de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, junto con sus correspondientes notas o Revelaciones a los estados financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

En mi opinión, los Estados de Situación Financiera, Arriba mencionados, tomados fielmente de los Libros y Registros Contables, presentan Razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **LA FUNDACION SOCIAL CRECER**, Comparativamente al cierre del 31 de diciembre de 2.024 y 2.023, así como los Resultados de las Operaciones, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo por los años terminados en estas fechas, preparados de conformidad con el Decreto 3022 de 2.013, compilado en el DUR 2420 de 2.015 que incorpora las Normas Internacionales de información financiera.

### **OTRAS MANIFESTACIONES**

De igual forma certifico que **LA FUNDACION**:

“Ha continuado llevando su contabilidad, conforme a las NCIF Decreto 3022 para pymes

“Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las regulaciones legales, a los estatutos y a las decisiones de la JUNTA DIRECTIVA”.

“La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan adecuadamente”.

“Los libros de actas se encuentran registrados y actualizados”.

**Debemos socializar y dar cumplimiento con lo relacionado a la aplicación de la circular N. 058 de noviembre 18 del 2.022, y circular 013 del 14 de abril de 2.023 sobre los Programa de transparencia y ética empresarial simplificado (PTEE-**

S). y lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2195 de 2022, ante el ente de control y vigilancia ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA en la cuarta semana de mayo a más tardar, proceso que funcrecer viene adelantando.

#### **EL CONTROL INTERNO.**

La entidad, ha observado medidas de Control Interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que puedan estar en su poder. Los asuntos relacionados con este tema fueron expuestos durante el ejercicio en forma permanente y oportuna a la administración, ya que la entidad se encuentra implementando y haciéndole ajustes al manual de control interno.

#### **INFORME DE GESTION**

El informe de Gestión presentado por la administración, correspondiente al periodo económico de 2.024, se ajusta a las actividades realizadas por la administración y que se enmarcan en el objeto social, la situación jurídica, económica y administrativa de LA FUNDACION y adicionalmente sus cifras concuerdan con los estados financieros objeto del presente dictamen.

#### **SEGURIDAD SOCIAL**

La administración da cumplimiento con la Ley 1562 del 11 de julio del 2012 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, Decreto 1072 del 2015 Decreto único reglamentario del Sector del Trabajo, decreto 052 del 2017 y resolución 031 de 2019 estándares mínimos para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (SG-SST) La administración ha dado

cumplimiento sobre Plan de Emergencias de la FUNDACION., se encuentra inscrita en El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático IDIGER para los planes de Emergencia y Simulacros.

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley 603 del 27 de julio del 2.000, certifico que en el momento de nuestra revisión LA FUNDACION cumple con los licenciamientos para la propiedad intelectual y los derechos de autor que recae sobre el software que ostenta el hardware de su propiedad. También se da Cumplimiento con la ley 1581 del 2.012, y su Decreto Reglamentario 1377 del 2.013 HABEAS DATA Legislación en Materia de Proteccion de Datos Personales.

#### **REPORTE DE INFORMACION A ENTIDADES FISCALIZADORAS Y DE SUPERVISION**

La FUNDACION ha cumplido de manera cabal con el suministro de información y demás requerimientos efectuados por la DIAN, ICBF Y LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.

## **FUNDAMENTO DE LA OPINION**

Manifiesto que la auditoria fue llevada de acuerdo con la NIA expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 del 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017) Manifiesto que se presenta independencia frente a la **FUNDACION SOCIAL CRECER** y de conformidad con los requerimientos del cogido de ética emitidos por la IFAC, y los establecidos en la ley 43 de 1990. Considero que mi auditoria proporciona una base suficiente y adecuada para formar mi opinión.

## **RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros son responsabilidad de la administración y la información presentada en los mismos, quien los prepara conforme el decreto 2420 de 2015, así como las directrices de la orientación profesionales y técnicas del consejo técnico de la contaduría pública, para el sector, junto con el manual de políticas contables, adoptadas al interior de esta entidad en sección de consejo directivo.

## **RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACION CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditora de conformidad con las normas de aseguramiento de la información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoria en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.

Se expide en Bogotá, D. C. a los veinte cinco (25) días del mes de marzo del 2.025.

Cordialmente,



**ARMANDO VELASQUEZ CIFUENTES**  
Revisor Fiscal – Principal  
TP 26297-T  
C.C. 79.311.106 de Bogotá